



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de agosto del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 08-2020, de fecha 13 de agosto del 2020, el punto de Agenda: “Tratamiento del Dictamen que Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED)”, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece que es una atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 38°, precisa que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Informe N° 99-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS, del 14 de mayo del 2019, el responsable de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS Tumbes) – Jaime Oyola Romero, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Social – Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, denominado Creación de la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED – Región Tumbes).

Que, con el Informe N° 433-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 01 de julio del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Abg. Dilthey Giovanni Romero Gallegos emite su opinión legal, precisando que es procedente la aprobación de la Creación de la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes mediante Ordenanza Regional conforme a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, a través de la Nota de Coordinación GGR-GRDS-OREDIS, del 22 de junio del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS Tumbes) – Lic. Paulo J. Medina Palacios, atendiendo la Opinión Legal emitida por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 433-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, alcanza el Proyecto de Ordenanza Regional respectivo.

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, que Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES)";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, que Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES)", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Guver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL